

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2021

CND/004/1660/2021

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ASOCIACION ADMINISTRACION EDIFICIO ALCAZAR NIT 8903162913
DEMANDADO:	CLAUDIA MARCELA QUIROZ AGOSTA EN CALIDAD DE HEREDERA DETERMINADA C.C. 8.279.923 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIAN IGNACIO QUIROZ HERRERA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIME LEON DAVILA VALENCIA C.C. 70.099.917
RADICACIÓN:	760014003 002 2016 0008800

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CALI

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se resolvió: **“PRIMERO. -SEÑALAR** el día **18 de noviembre de 2021**, a la hora de las **2:00 p.m.**, para que se lleve a cabo la diligencia de remate de los bienes que se describe a continuación: Bien: inmueble con matrícula inmobiliaria **370-31020** y **370-30983**, ubicado en la CALLE 15 NORTE N.º. 6N-34 OFICINA 6-02 PISO 6 y GARAJE 2 EDIFICIO ALCAZAR Inmueble **370-31020** avaluado en la suma de **\$253.872.000.00 M/CTE** Inmueble **370-30983** avaluado en la suma de **\$21.291.000.00 M/CTE** SEGUNDO.-La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (**70%**) del total del avalúo dado al bien(art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al **40%** mismo avalúo(art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N° **760012041700** y código de dependencia N° **760014303000**(Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO adelantado por **ASOCIACION ADMINISTRACION EDIFICIO ALCAZAR** contra **CLAUDIA MARCELA QUIROZ AGOSTA EN CALIDAD DE HEREDERA DETERMINADA** y **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIAN IGNACIO QUIROZ HERRERA** con **C.C. 8.279.923** y **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIME LEON DAVILA VALENCIA** con **C.C. 70.099.917**, radicación **760014003-002-2016-00088-00**. Obra como secuestre (ord. Doc 32) JHON JERSON JORDAN VIVEROS, (con domicilio en la CARRERA 4 N°. 12-41 EDIFICIO CENTRO SEGUROS BOLIVAR, OFICINA 1113 PISO 11 LADO B y teléfono 3162962590). TERCERO.-Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. CUARTO.-PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP). QUINTO. -EXPIDASE por Secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. SEXTO.-SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-municipal-de-ali/51>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría



Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8aa29909b38e5ba3932d39bf65b1cdfd551fe6c2d960d9cd280443724ef4275

Documento generado en 21/10/2021 03:19:49 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público
memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales